

QUILMES, 18 de agosto de 2010

VISTO la nota presentada por el profesor Edgardo Rodríguez, con fecha 15 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota del Visto, el profesor Rodríguez solicita licencia a partir del 1º de agosto de 2010 y por el período de un año.

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 31º, del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que tal como lo establece el artículo 3º del Reglamento antes citado, corresponde al Director del Departamento proceder al otorgamiento de la presente licencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia, sin goce de haberes, al profesor Edgardo Rodríguez DNI: 18.265.215, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de julio de 2011, inclusive.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION (D.) Nº 035/10

Firmada por: Dr. Martín Becerra
Director del Departamento de Ciencias Sociales